



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de Junio de 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-000127-001, que contiene el Informe N° 003-2017-LOG-INR emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 005-DIDAAD-INR-2017 del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, el Memorando N° 213-2016-OSG-INR de la Oficina de Servicios Generales, la Nota Informativa N° 424-2016-DIDRIC/INR, emitido por el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, y el Informe N° 035-2017-ESLC-OP-INR, emitido por la Oficina de Personal, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en las entidades del Estado;

Que, según la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8°, numeral 8.1, inciso c), dispone entre otros: la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción de personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 257-2016-SA-OP-INR, de fecha 19 de julio de 2016, resolvió efectuar la renovación de contrato a plazo fijo, del 1° de Julio al 31 de diciembre de 2016, a don: Miguel Matías PENAGOS ÁVILA, en el cargo de Biólogo I, Mario Christian CHÁVEZ ZEVALLOS, en el cargo Especialista en Educación I, Luis Miguel FLORES ESTEBAN en el cargo de Chofer y Doris Rudy RAMÍREZ MEJÍA, en el cargo de Asistente Administrativo I; para prestar servicios en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Que, mediante Informe N° 168-2017-OP-INR e Informe N° 035-2017-ESLC-OP-INR, de fecha 23 y 24 de mayo 2017, el Jefe de la Oficina de Personal manifiesta que es necesario realizar la renovación de Contrato a Plazo Fijo para el Ejercicio Presupuestal 2017, con eficacia anticipada al 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017; en concordancia con el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado del de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y en concordancia a la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se debe contar con disponibilidad presupuestal para el pago de sus haberes de los citados contratados;

Que, con Nota Informativa N° 078-2017-OEPE/INR, de fecha 19 de abril del 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que existe disponibilidad presupuestal en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por S/. 18'707,280.00 Soles;

Que, en tal virtud y por encontrarse dentro del marco de la normatividad vigente, resulta procedente autorizar la renovación de contrato a plazo fijo de los referidos trabajadores que vienen desempeñando funciones de carácter permanente dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal 2017;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud, de los Institutos Especializados y a los Jefes de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el Contrato a Plazo Fijo con eficacia anticipada al 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, al personal profesional de la salud y no profesional de la salud, según el siguiente detalle:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO	CADENA FUNCIONAL-SIAF
PENAGOS ÁVILA, Miguel Matías	Biólogo I	IV	10685093	23/06/77	21.13.12	1562-0014
CHAVEZ ZEVALLOS, Mario Christian	Especialista en Educación I	SPD	40077753	29/09/78	21.13.22	1562-0015
FLORES ESTEBAN, Luis Miguel	Chofer	STE	09900545	29/11/74	21.13.22	1562-0029
RAMIREZ MEJIA Doris Rudy	Asistente Administrativo I	SPF	09983566	01/05/75	21.11.13	1562-020

Artículo 2°.- El personal contratado a Plazo Fijo no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de Junio de 2017.

Artículo 3.- La Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón procederá al pago de sus remuneraciones y otros, conforme a la normatividad legal vigente.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web de la entidad.

Regístrese y comuníquese,




MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/JLV

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Archivo